

 <p>ACI Medellín AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA Creamos lazos con el mundo para el desarrollo</p>	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

**AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN
Y EL ÁREA METROPOLITANA
República de Colombia**

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

PROCESO DE GESTIÓN DE GESTIÓN HUMANA

2025

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad de la ACI Medellín nace con la finalidad de establecer los valores y principios, que definen y promueven el correcto proceder de los servidores públicos y contratistas de la entidad, implicados en el desarrollo del objeto misional y en las actividades de gestión.

El Código de Integridad está definido bajo los requerimientos de la política de Integridad dada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual busca generar e implementar herramientas e instrumentos que promuevan la integridad como eje orientador del comportamiento de los servidores públicos y contratistas, buscando mitigar las conductas que afecten el desarrollo, la transparencia y el correcto proceder en los servidores públicos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP busca que el Código de Integridad, sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, de cómo las actividades cotidianas deben simbolizar esos valores por los que esperan los identifiquen todos los colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

Es indispensable que todos los servidores públicos y contratistas conozcan, comprendan e implementen en el ejercicio de su labor el Código de Integridad. Por tal motivo la alta dirección, en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se compromete a promover la socialización e implementación de este Código y su adecuado uso.

2. ALCANCE

El Código de Integridad aplica a todas las actuaciones de la alta dirección, servidores públicos y contratistas de la ACI Medellín, las cuales deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

3. GLOSARIO

Para un mayor entendimiento del tema es importante que los grupos de valor conozcan el significado de los siguientes términos:

- **Código de Integridad:** documento guía para la definición, adopción e implementación de los valores y principios de la entidad.
- **Conducta:** La conducta humana es la manifestación del comportamiento, es decir, lo que hacemos. Nuestra conducta puede analizarse desde una óptica psicológica, desde la reflexión ética o en un sentido específico (por ejemplo, la conducta de los consumidores). (Navarro, 2008)
- **Gobernabilidad:** se entiende por gobernabilidad la distancia entre las demandas sociales y la habilidad de las instituciones públicas para satisfacerlas; así pues, la gobernabilidad se definía, en

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

sentido amplio, como la capacidad de las instituciones públicas de hacer frente a los desafíos que confronta, sean estos retos u oportunidades. (Prats, 2003)

- MIPG: es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. (Función Pública, s.f.)
- Política: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos. (Berbeo Rodríguez & Aranguren Castiblanco, 2019)
- Principios: normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. (Real Academia Española, 2021)
- Valores: formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana (Berbeo Rodríguez & Aranguren Castiblanco, 2019)

4. CONTEXTO

El Código de Integridad de la ACI Medellín se diseña y adopta en cumplimiento de los lineamientos definidos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Para su construcción, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Revisar y analizar el Código de Ética y Buen Gobierno que tenía la Agencia.
- b. Revisar el Código de Integridad de los servidores públicos colombianos.
- c. Revisar por parte de algunos de los servidores públicos de la entidad, los valores propuestos en el Código de Ética y Buen Gobierno y en el Código de Integridad del DAFP para hallar los puntos de encuentro entre los dos.
- d. Analizar y compilar el documento final.
- e. Revisar y aprobar el Código de Integridad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5. VALORES

Los valores se definen como la esencia filosófica que guía la manera en que los integrantes de un equipo trabajan juntos y se apoyan entre sí.

- Honestidad: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Compromiso: soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

- **Diligencia:** cumpla con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Como resultado de los diferentes espacios de participación institucional, fueron identificados dos (2) valores propios que determinan el actuar de nuestra entidad:

- **Conocimiento:** Somos un equipo que cultiva el conocimiento especializado y se forma constantemente, nos apasiona la internacionalización y los resultados del trabajo en equipo, enfocados al servicio de nuestra ciudad y de todos los actores clave de la financiación internacional para el desarrollo y la inversión extranjera.
- **Relacionamiento:** tenemos una visión global con la que construimos y mantenemos conexiones con personas y organizaciones nacionales e internacionales, generando confianza para colaborar de manera efectiva.

6. CÓMO VIVIMOS LOS VALORES

A continuación, se orienta la vivencia de cada uno de los valores definidos, de tal manera que el servidor público y contratista los comprenda, interiorice y aplique en su actuar diario.

HONESTIDAD

Lo que hago:

- ❖ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero es incorrecto esconderlos.
- ❖ Cuando tengo dudas respecto de la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes dentro de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- ❖ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible con los medios destinados para ello.
- ❖ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Lo que no hago:

- ❖ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ❖ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ❖ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ❖ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

RESPECTO

Lo que hago:

- ❖ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ❖ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ❖ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ❖ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ❖ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Lo que hago:

- ❖ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido ante la ciudadanía y el país.
- ❖ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ❖ Escucho, atiendo y oriento a quien necesita cualquier información o guía en algún asunto público.
- ❖ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ❖ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- ❖ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ❖ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ❖ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ❖ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Lo que hago:

- ❖ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir mis obligaciones.
- ❖ Lo público es de todos y no se debe desperdiciar.

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

- ❖ Cumpló los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ❖ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ❖ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ❖ No malgasto ningún recurso público.
- ❖ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ❖ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ❖ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Lo que hago:

- ❖ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la información clara.
- ❖ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ❖ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- ❖ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ❖ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ❖ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

7. EQUIPO DE INTEGRIDAD

El equipo gestor de integridad se enfoca en implementar y promover la cultura de integridad y ética entre los servidores públicos, siguiendo los principios del Código de Integridad. Sus funciones principales incluyen diseñar y ejecutar planes de integridad, motivar la participación en actividades pedagógicas, y asegurar que los valores de la entidad, como la honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, sean aplicados en el día a día para fortalecer la transparencia y combatir la corrupción.

Funciones principales:

CO-GTH-01; 21/08/2025; V:03

	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

- **Diseño e implementación de planes:**
Participan en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y políticas de integridad de la entidad.
- **Promoción de la cultura ética:**
Fomentan la apropiación de los valores del servicio público a través de actividades pedagógicas y de comunicación.
- **Motivación de servidores:**
Identifican y animan a los servidores públicos a participar activamente en la promoción de prácticas íntegras.
- **Aplicación del Código de Integridad:**
Divulgan y promueven la aplicación del Código de Integridad para guiar el actuar de los colaboradores.
- **Fortalecimiento de la confianza:**
Buscan generar confianza en los servidores, en los demás y en la entidad, a través de la transparencia y la probidad en su gestión.

Dentro de la ACI Medellín, se creará el equipo de Integridad, en el cual participaran:

- Asesor Control Interno
- Coordinador(a) de Planeación
- Profesional Senior de Gestión de Talento Humano
- Profesional Senior de Posicionamiento y Comunicaciones

Roles del grupo de trabajo del código de integridad

Asesor Control Interno

- Hacer seguimiento y evaluación a la implementación del código
- Participar de las reuniones y actividades de apropiación del código

Coordinador(a) de Planeación

- Hacer seguimiento a las actividades establecidas en el plan de trabajo del equipo de integridad
- Participar de las reuniones y actividades de apropiación del código

Profesional Senior de Gestión de Talento Humano

- Coordinar las actividades de apropiación del código de integridad
- Dar inducción a los servidores que ingresan sobre el código de integridad
- Coordinar reuniones necesarias del grupo de trabajo de integridad
- Dar a conocer el plan de trabajo del código al grupo de trabajo de integridad

 <small>AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDILLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA</small> <small>Creamos lazos con el mundo para el desarrollo</small>	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	Código: CO-GTH-01
		Versión: 03
		Vigencia: 21/08/2025

Profesional Senior de Posicionamiento y Comunicaciones

- Elaborar las piezas gráficas necesarias para la divulgación y apropiación del código
- Participar de las reuniones y actividades de apropiación del código

Este equipo se reunirá de acuerdo con las necesidades identificadas y establecerá un plan de acción, con el fin de promover la adopción, apropiación y seguimiento del código.

8. MECANISMOS DE DEFENSA

Se establece como uno de los mecanismos de defensa, el reporte anónimo a la falta de algunos de los valores del Código de Integridad, al cual le realizará seguimiento la Profesional Senior de Gestión de Talento Humano, por medio de encuesta electrónica https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeki6u_mubDO5EvggY1sQRMZwK0HQV4m4abDrM1dEzY-ftWNQ/viewform

9. RESUMEN DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
01	03/04/2019	Creación del Código de Integridad
02	21/09/2020	Se hace revisión de todo código, se adiciona el equipo de integridad y el mecanismo de defensa
03	21/08/2025	Revisión y actualización de la estructura del código y adición de los dos valores propias (conocimiento y relacionamiento), funciones y responsabilidades del equipo de integridad, link del mecanismo de defensa

10. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Yesenia Arango Sánchez	Nombre: Raquel Graciano	Nombre: Cristina Zambrano Restrepo
Cargo: Coordinadora de Planeación	Cargo: Profesional Senior de Gestión del Talento Humano	Cargo: Directora Ejecutiva